



## Acuerdo de Escazú

*Un paso importante en la diplomacia ambiental*

Federico Treguer<sup>1</sup>

20 DE AGOSTO DE 2020

### Introducción

En agosto de 2020, el Senado argentino ratificó el **Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales**, conocido como [Acuerdo de Escazú](#) por la ciudad costarricense en donde se adoptó el texto final en marzo de 2018. Se trata, en resumidas cuentas, del primer acuerdo multilateral legalmente vinculante y busca defender el derecho al acceso a la información, la justicia y la participación pública en lo relacionado al ambiente.

Como lo indica su nombre, el acuerdo se sostiene en tres patas: el acceso a información, la participación y el correcto funcionamiento de la justicia. Las tres se encuentran interrelacionadas y son materias en las que, a grandes rasgos, nuestra región no muestra resultados ideales. La realidad marca que el Acuerdo de Escazú se hace aún más necesario en un contexto donde América Latina sufre un fuerte descontento social que se nutre de diversas demandas, entre ellas, la de impulsar un desarrollo económico que sea capaz de compatibilizar el crecimiento de la región

---

<sup>1</sup> Federico Treguer. Periodista (Éter) y estudiante de Ciencias Políticas (UBA). Alumno de la Maestría de Liderazgo y Análisis Político (CIAS). Miembro de la comisión de Ambiente de la Red Argentina de Profesionales de la Política Exterior y del Observatorio Social Madriguera de Ideas.

---

con el cuidado del ambiente y de los vastos recursos naturales con los que se cuenta.

A nivel procedimental, la ratificación de once estados (un tercio del total) es necesaria para su puesta en vigor. Al día de la fecha, cuenta con 22 firmas y las ratificaciones de Antigua y Barbuda, Bolivia, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, y San Kitt y Nevis. De terminarse el proceso que incluye la reciente media sanción del Senado, Argentina sería el décimo país (y el más grande) en ratificar el acuerdo. Así, se estaría a solamente una nación de conseguirlo y dar un paso importante y genuino para una diplomacia efectiva en materia ambiental.

### **Primer eje: acceso a la información**

Para el acuerdo, la información ambiental se define como "cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o registrada en cualquier otro formato, relativa al medio ambiente y sus elementos y a los recursos naturales, incluyendo aquella que esté relacionada con los riesgos ambientales y los posibles impactos adversos asociados que afecten o puedan afectar el medio ambiente y la salud, así como la relacionada con la protección y la gestión ambientales".

El acceso a ésta ha sido siempre un problema muy notable en América Latina, y en materia ambiental se agrava por los intereses cruzados que se dan en diversas actividades, principalmente en la explotación de recursos naturales. Las economías de los países latinoamericanos se sostienen fuertemente en sus recursos naturales, y esta dependencia juega un importante rol en la cuestión ambiental.

Si bien varios países americanos cuentan con legislación en la materia, como la ley N° 25.831 "Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental" en Argentina, contar con un marco regional ofrece la posibilidad de enfatizar en la importancia de contar con la transparencia necesaria para escrutar las actividades

---

que puedan poner en riesgo la sustentabilidad y, de esa manera, involucrar a la sociedad civil en la defensa del ambiente.

### **Segundo eje: participación pública**

Derivado de lo anterior, ya en 1992, durante la Cumbre de la Tierra que tuvo lugar en Río de Janeiro, se estableció que la participación de la sociedad civil era una de las cuestiones fundamentales para el trabajo ambiental. La estrecha ligazón con la participación activa de la ciudadanía es crucial y, garantizarla a través de este acuerdo, es un punto de partida insoslayable cuando hablamos de justicia ambiental. No se puede pensar en un desarrollo sostenible sin el involucramiento de los diversos sectores que componen la sociedad.

En 2018, en su documento "[Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe: Hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)", la CEPAL destaca la importancia de que la ciudadanía sea capaz de "proporcionar insumos cuando todas las opciones y soluciones aún son posibles, y de incidir en las decisiones respecto de normas, políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos, obras y actividades susceptibles de causar un impacto ambiental" (p. 14).

Si bien el Estado es, a fin de cuentas, el responsable final de la conducción de las políticas de sustentabilidad y del cumplimiento de las normas y el cuidado del medioambiente, solamente un compromiso que tome en cuenta al sector privado y a la sociedad civil en su conjunto es capaz de mover a la región hacia el sendero del desarrollo ambiental. Así, esta militancia ambiental no solamente debe ser tenida en cuenta, sino que además debe ser amparada por la justicia, lo que nos conduce al eje final de Escazú.

---

### Tercer eje: Acceso a la justicia

La última cuestión es la más urgente. El acceso irrestricto a la justicia no se puede dejar de lado si hablamos de América Latina y su relación con la lucha ambiental. Los datos son elocuentes: la región tiene un gravísimo problema cuando se trata de militantes ambientales. Según un trabajo publicado en julio de 2020 de la organización Global Witness Defending Tomorrow ([Defender el mañana](#)) (pp. 4-5), durante 2019 se asesinaron a 212 personas defensoras del ambiente y nuestra región representó dos tercios de estos homicidios, cuando en 2018 representaban la mitad.

En América Latina, la situación es extremadamente cruenta en países como Colombia, México, Brasil, Colombia, Honduras y Guatemala. Colombia incluso lidera el triste ranking global con 64 homicidios. Otro número impactante del registro de Global Witness es que en Brasil, el 90% de los casos se ubican en el Amazonas, el mayor bosque tropical del mundo y uno de los puntos más calientes en lo que a militancia ambiental se refiere.

Entre los rubros en donde más se dieron estos casos se destacan tres áreas de las que América Latina es exponente: la minería, el agronegocio y la problemática del acceso al agua. La historia de la violencia hacia quienes luchan por el medioambiente no es nueva, y hay casos que han pasado a la posteridad como el de Chico Mendes que en 1988 fue asesinado por rancheros ligados a la explotación del Amazonas.

Sin lugar a duda, el punto tres en donde se apoya el Acuerdo de Escazú tiene un peso importantísimo en cómo la región se plantea su relación con el ambiente y el desarrollo sustentable. El triste récord de homicidios citado muestra una falta clara de protección hacia quienes se dedican a exponer la falta de cuidado ambiental y una deuda de parte de los estados latinoamericanos con estos movimientos cada vez más numerosos y necesarios.

---

## **Reflexiones finales**

La ratificación del Acuerdo de Escazú por parte de nuestro país es una gran noticia para el ambiente y para quienes se movilizan por su defensa. El camino comenzado en 1972 con la Cumbre de la Tierra en Estocolmo ha demostrado que la apuesta por la cooperación internacional y el multilateralismo es la mejor forma de organizar las políticas de abordaje integral respecto al ambiente y al desarrollo sustentable.

No hay dudas que todavía queda mucho por realizar, y que es imposible conciliar una agenda económica con una sociedad más igualitaria si se deja de lado la cuestión ambiental. Para lograrlo, las claves del Acuerdo de Escazú son insoslayables: es menester contar con la información precisa para garantizar una justa y armónica participación ciudadana, protegida por la justicia en su búsqueda por un entorno sano.